

ATENCIÓN A:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
Avenida Independencia Nacional 151, Centro, 48900
Aullón de Navarro, Jal.

TEL: 01 317 382 5010 Ext. 57003
María Leticia Betancourt Medina

FECHA: 6-mar-18
REFERENCIA: FR-AMS-02

PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE	TIEMPO DE ENTREGA
1	2	PZA	MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD, SALINIDAD Y TEMPERATURA MODELO PRO30 YSI Temperatura: -5 °C a 55 °C 0,1 °C ± 0,2 °C Conductividad 0-500 uS/cm 0-5 mS/cm 0-50 mS/cm 0-200 mS/cm (calibración automática) 0,0001 a 0,1 mS/cm; 0,1 a 0 uS/cm (en función del rango) Instrumento ± 0,5% de lectura o 1 uS/cm, lo que sea mayor. Instrumento con sondas y cables de 1 o 4 metros: ± 1,0% de lectura o 1 uS/cm, lo que sea mayor. Instrumento con sondas y cables de 10, 20 o 30 metros: ± 2,0% de lectura o 1 uS/cm, lo que sea mayor. Salinidad 0 a 70 ppt 0,1 ppt ± 1,0% de la lectura o ± 0,1 ppt, el valor que sea superior	\$ 11,435.46	\$ 22,870.92	45-60 DIAS SOBRE PEDIDO
1.1	1	PZA	COMPLEMENTO DEL MODELO PRO30 CABLE DE 4 M CON SENSOR DE TEMPERATURA/CONDUCTIVIDAD (Kit de manejo de cable) CODIGO 60530 4 YSI	\$ 6,532.29	\$ 6,532.29	45-60 DIAS SOBRE PEDIDO
1.2	1	PZA	COMPLEMENTO DEL MODELO PRO31- SOLUCION DE CALIBRACION P/CONDUCTIVIDAD, 1000 UMHOS. par/8 CODIGO 3167 YSI	\$ 2,957.72	\$ 2,957.72	45-60 DIAS SOBRE PEDIDO
1.3	1	PZA	COMPLEMENTO DEL MODELO PRO32- SOLUCION CALIBRADORA DE CONDUCTIVIDAD 10000 UMHOS/CM PK 8 PZ CODIGO 3168 YSI	\$ 2,957.72	\$ 2,957.72	45-60 DIAS SOBRE PEDIDO
1.4	1	PZA	COMPLEMENTO DEL MODELO PRO33- SOLUCION DE CALIBRACION DE CONDUCTIVIDAD 50000 UMHOS/CM CODIGO 3169 YSI	\$ 2,957.72	\$ 2,957.72	45-60 DIAS SOBRE PEDIDO
1.5	1	PZA	COMPLEMENTO DEL MODELO PRO34- SOLUCION DE CONDUCTIVIDAD DE 100,000 US CODIGO 3185 YSI	\$ 1,724.02	\$ 1,724.02	45-60 DIAS SOBRE PEDIDO
2	1	PZA	HOUSING DE BUCEO NO COTIZO			
3	2	PZA	Accesorios para Microscopio Estereomicroscopio Marca Carl Zeiss * Objetivo 1.orto Frontal 0.5X FWD 207mm	\$ 10,875.85	\$ 21,751.72	45-60 DIAS SOBRE PEDIDO
				SUB TOTAL	\$ 61,752.11	
				IVA	\$ 9,880.34	
				TOTAL	\$ 71,632.45	

40,000.39

PRECIOS COTIZADOS EN:

MONEDA NACIONAL

CONDICIONES DE VENTA:

1. TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN CADA PARTIDA
2. FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO, 50% CONTRA ENTREGA.
3. VIGENCIA DE LA COTIZACION: 15 DIAS
4. LUGAR DE ENTREGA: SU ALMACEN
5. LOS PRECIOS COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL ESTARAN SUJETOS A VARIACION SEGUN LA FLUCTUACION DEL DOLAR AMERICANO Y SE HARA EL AJUSTE AL MOMENTO DE LA CONFIRMACION DE SU PEDIDO
6. UNA VEZ COLOCADO SU PEDIDO, NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES, CANCELACIONES O DEVOLUCIONES
7. 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTO DE FABRICA

NOTAS:

- DE VERNOS FAVORECIDOS CON SU ORDEN DE COMPRA, FAVOR DE INCLUIR EN LA MISMA LOS SIGUIENTES DATOS:
- * USO DE CFDI
 - * METODO DE PAGO
 - * FORMA DE PAGO

DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA: INBURSA No. CTA. No. [REDACTED] CLABE [REDACTED] A NOMBRE DE INVEDUC SA DE CV
 HSBC CTA. No. [REDACTED] CLABE [REDACTED] A NOMBRE DE INVEDUC SA DE CV

ATENTAMENTE

[Handwritten signature and stamp]



[Redacted phone number]



[Redacted phone number]



ventas@inveduc.com.mx



www.inveduc.com.mx

RFC: [REDACTED]



Mobiliario Certificado con la norma SEFA - 8M - 2014
 CERTIFIED SEFA COMPLIANT BY INTERTEK, USA
 Primeros y únicos Muebles Certificadas en México y América Latina





LAB-TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.

ventas@labtech.com.mx

[Redacted] 11
[Redacted] 12
[Redacted] 13

Cliente 1767
Nombre UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dirección AV. JUAREZ #976
Ciudad GUADALAJARA
Teléfono(s) 3825010 CUCSUR 3811344 Condiciones VENTA A 30 DIAS Proyecto
Agente 016 [Redacted] 14
Atención MARIA LETICIA BETANCOURT
Comentarios REQ. FR-AMS-02
Cotizador [Redacted] 15 Ext. 115

Cotización 287295
Fecha 07/03/2018

Código	Descripción	Marca	U	Cantidad	Prec Unit.	%D	Mo	Subtotal
6050030	SONDA MULTIPARÁMETRO YSI MODELO Pro30. REGISTRADOR DE CONDUCTIVIDAD SALINIDAD Y TEMPERATURA CON CABLE DE 4 METROS. TE: 45-60 DIAS	Y.S.I.	pieza	2	16,395.58		MN	32,791.16
455025-0000-000	LENTILLA PANORÁMICA PARA ESTEREOMICROSCOPIO MARCA ZEISS: LENTE FRONTAL PARA ESTEREO 0.3X FWD 287 mm. TE: 60-90 DIAS	CARL ZEISS	PZA	2	17,165.35		MN	34,330.70

Moneda Nacional 67,121.86 Número de partidas 2

Subtotal 67,121.86
I.V.A. 10,739.50
Total 77,861.36

LAB-TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.
[Redacted] 17

Condiciones Generales

*****NOTA:
EL MATERIAL NO COTIZADO NO LO MANEJAMOS.

PRECIOS COTIZADOS EN: MN
PRECIOS COTIZADOS NO INCLUYEN I.V.A.
VIGENCIA DE COTIZACION : 30 Días

Entrega en Autlan de Navarro Jalisco

CONDICIONES DE GARANTIA :

o La garantía de los equipos ofertados es de 12 meses a partir de la fecha de facturación, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

CONDICIONES DE PAGO : Credito

NOTA IMPORTANTE : La presente cotizacion estara sujeta a cambios sin previo aviso en caso de que la paridad del peso (MXP) frente al dolar americano (USD) se vea afectado por un impacto igual o mayor al 2% entre un día y otro, teniendo LAB TECH la facultad de modificar los precios de la presente en la misma proporcion.

FAVOR DE INDICAR EN SU ORDEN DE COMPRA CUALQUIER REQUISITO O CLAÚSULA A CONSIDERAR PARA LA ADECUADA FACTURACION, ENTREGA Y/O PAGO.

Lab-Tech
Instrumentación, S.A. de C.V.
RFC [Redacted] 18
TEL [Redacted] 20



SINOPTIC MIKRO
S.A. DE C.V.

COTIZACION SMD 3715
VIGENCIA 07 DIAS
FECHA 08-mar-18
AGENTE DG
TELEFONO (317) 381 13 44

Cucsur
Universidad De Guadalajara
Centro Universitario De La Costa Sur
Av. Independencia Nacional No. 151
CP. 48900 Autlan Jalisco Mexico

At'n.: Lic. Maria Leticia Betancourt Medina
Oficina De Compras Cucosta Sur
leticia.betancourt@cucsur.udg.mx

Apreciable Lic. Maria Leticia Betancourt.: Reciba un cordial saludo y De Acuerdo a Su Amable Solicitud Nos Es Grato Cotizarle Nuestros Accesorios Para Microscopios Estereoscopico Marca Carl Zeiss

Consistente De.:

Pos 1 Objetivo Lente Frontal 0.3x FWD 287mm
Para Estereomicroscopio Carl Zeiss

Precio Puesto Autlan .:	\$ 6,767.71	x 2 Pzas	\$ 13,535.42
Precio Total Puesto Guadalajara .:	\$ 6,767.71	x 2 Pzas	\$ 13,535.42
Mas 16% Iva	1,082.83		2,165.67
Total.:	\$ 7,850.54	x 2 Pzas	\$ 15,701.09

Notas Generales :

Tiempo De Entrega : INMEDIATA SALVO VENTA

Forma De Pago Credito De 20 Dias, Despues De Recibido Los Equipos En Su Almacen Pagaderos Al Tipo De Cambio Vigente Al Dia Del Pago.

Instalacion: Los Equipos Ofertados Cuentan Con Respaldo De Instalacion, Una Vez Recibidos Por El Area Solicitante ó Por Solicitud De La Institucion

Capacitacion : Los Equipos Cuentan Con Platka De Manejo ó Capacitacion Del Uso De Nuestros Equipos

Garantia.: Los Equipos Comercializados Por Nuestra Empresa Cuentan Con Una Garantia De 3 AÑOS, Contra Defecto De Fabricacion a Partir De La Fecha De Entrega, La Garantia Cubre Todas Las Partes Mecanicas, Opticas y 1 AÑO En Partes Electronicas, Siempre y Cuando El Daño NO Sea Imputable Al Mal Uso Del Equipo.

Datos Bancarios :

Banco : HSBC
Sucursal : [REDACTED] 21
Nombre : [REDACTED]
Numero De Cuenta Moneda Nacional : [REDACTED] 22
Transferencia Electronica: [REDACTED] 23



SINOPTIC MIKRO S.A. DE C.V.

Cuacur
Universidad De Guadalajara
Centro Universitario De La Costa Sur
Av. Independencia Nacional No. 151
CP. 48900 Autlan Jalisco Mexico

COTIZACION SMD 3715
VIGENCIA 07 DIAS
FECHA 08-mar-18
AGENTE DG
TELEFONO (317) 381 13 44

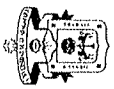


27

Sinoptic Mikro Sa De Cv ✓
Linea De Microscopia
Conmutador: [redacted] 28
[redacted] 29



SINOPTIC MIKRO S.A. DE C.V.
AUTORIZADO PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS OPTICOS
TEL: [redacted] 20
RFC: [redacted] 31
www.sinopticmikro.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



FE-MSOS

11

24 de octubre de 2017

2

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: N/A
Requisición: PFCE/DEDSZC/003/2017

Fondo: 1.2.1.4.1

Cuadro comparativo No.

006/2018

Desarrollo/Área solicitante: DEPTO. DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS

Fecha

09/Mzo/2018

Numero y nombre del proyecto: PFCE-2017-14MSU00102-15 PFCE 2017 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DEL CUICOSTA SUR

Concepto / Descripción	APROTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.			INVEDUC, S.A. DE C.V.			LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V.		
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
ARTIDA 1.- SONDA MULTIPARAMETRO YSI DELO 30. REGISTRADOR DE CONDUCTIVIDAD UNIDAD Y TEMPERATURA CON CABLE DE 3 TROS.	2	25,250.00	52,500.00	2	28,564.93	57,129.86	2	16,395.58	32,791.16	2	NO COTIZA	-
ARTIDA 2.- HOUSING DE BUCEO PARA CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA OLYMPUS MODELO PT358. PARA CÁMARA OLYMPUS MODELO PT358.	1	8,925.00	8,925.00	1	NO COTIZA	-	1	NO COTIZA	-	1	NO COTIZA	-
ARTIDA 3.- LENTILLAS PANORAMICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL MARCA ZEISS. LENTE PARA CÁMARA OLYMPUS MODELO PT358. PARA CÁMARA OLYMPUS MODELO PT358.	2	10,710.00	21,420.00	2	10,875.86	21,751.72	2	17,165.35	34,330.70	2	6,767.71	13,535.42
Artículo 4.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.	1	950.00	950.00									
Artículo 5.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 6.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 7.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 8.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 9.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 10.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 11.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 12.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 13.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 14.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 15.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 16.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 17.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 18.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 19.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 20.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 21.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 22.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 23.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 24.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 25.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 26.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 27.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 28.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 29.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 30.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 31.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 32.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 33.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 34.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 35.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 36.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 37.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 38.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 39.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 40.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 41.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 42.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 43.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 44.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 45.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 46.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 47.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 48.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 49.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 50.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 51.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 52.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 53.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 54.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 55.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 56.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 57.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 58.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 59.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 60.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 61.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 62.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 63.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 64.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 65.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 66.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 67.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 68.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 69.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 70.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 71.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 72.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 73.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 74.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 75.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 76.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 77.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 78.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 79.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 80.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 81.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 82.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 83.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 84.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 85.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 86.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 87.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 88.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 89.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 90.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 91.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 92.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 93.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 94.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 95.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 96.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 97.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 98.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 99.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 100.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 101.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 102.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 103.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 104.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 105.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 106.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 107.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 108.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 109.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 110.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 111.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 112.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 113.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 114.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 115.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 116.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 117.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 118.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 119.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												
Artículo 120.- Lentes para cámara de video. Lentes para cámara de video.												

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Fondo: 1.2.1.4.1
 Cuadro comparativo No: 008/2018
 Fecha: 09/Marzo/2018

Comité de Compras: N/A
 Requisición: PFCE/DEDSZC/003/2017
 Departamental/Área solicitante: DEPTO. DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS

Número y nombre del proyecto: PFCE-2017-14MSU0010Z-15 PFECE 2017 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DEL CUCOSTA SUR

Concepto	APROTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.			INVEDUC, S.A. DE C.V.			LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V.		
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total

[Signature]
 DR. SALVADOR SUZ RAMIREZ
 SOLICITANTE
 Párrafo 1 y 4

[Signature]
 DR. JESUS ENILIO MICHEL MORFIN
 SOLICITANTE
 Párrafo 4

[Signature]
 DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ
 AUTORIZADA
 Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Acreditamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

FRANSES
 11
 24 de octubre de 2017
 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

009/2018
 NÚMERO

12	3	2018
DÍA	MES	AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 241238
 No. FONDO: 1.2.1.4.1
 PROGRAMA: PFCE
 CARGO PRESUPUESTA

3.5.2	DEPTO. DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 Ext. 57092	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No.151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

35

LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C. V.
 PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR	36	RFC	37	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	38	TELÉFONO
-------------------------	----	-----	----	----------------------------	----	----------

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 1.- SONDA MULTIPARÁMETRO YSI MODELO 30. REGISTRADOR DE CONDUCTIVIDAD SALINIDAD Y TEMPERATURA CON CABLE DE 4 METROS.	2	16,395.58	32,791.16
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 32,791.16
			I.V.A.	\$ 5,246.59
			TOTAL	\$ 38,037.75

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	18/05/2018	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CUCSUR AUTLAN	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	24/05/2018	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	NO	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A	

ADQUISICION SEGÚN LA REQUISICIÓN: PFCE/DEDSZC/003/2017

OBSERVACIONES

DR. SALVADOR RUIZ RAMÍREZ

ELABORÓ

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

DR. HIRAMO MARTINEZ BARRAGAN

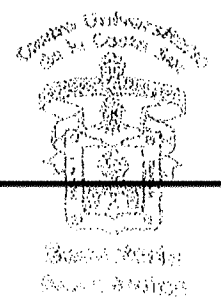
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



CUCSUR
 DEDSZC

Cab-Tech
 Instrumentación S.A. de CV
 39
 40
 41
 42





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-7222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

010/2018
NÚMERO

23 3 2018
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 051233
No. FONDO: 12343
PROGRAMA: PCE
CARGO PRESUPUESTAL

3.5.2 DEPTO. DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 Ext. 57092 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO DOMICILIO

43
[Redacted] APIROTEC MEXICANA SA DE CV
PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR [Redacted] 44 [Redacted] 45 [Redacted] 46
RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 2.- HOUSING DE BUCEO PARA CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL. HOUSING DE BUCEO, MARCA OLYMPUS PT-058, PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA OLYMPUS MODELO TG-5.	1	8,925.00	8,925.00
PZA	Flete Tijuana-Autlán de Navarro, Jalisco (Destino)	1	950.00	950.00
		0	0.00	0.00
		0	0.00	0.00
		0	0.00	0.00
		0	0.00	0.00
		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)			SUB-TOTAL \$	9,875.00
			I.V.A. \$	1,580.00
			TOTAL \$	11,455.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 19/04/2018 LUGAR DE ENTREGA: A. MACÉN CUCSUR AUTLAN FIANZAS
PAGO DE CONTADO: SI PAGO: 04/05/2018 a) ANTICIPO: N/A
PAGO EN PARCIALIDADES: NO No. DE PARCIALIDADES: N/A b) CUMPLIMIENTO

ADQUISICION SEGÚN LA REQUISICIÓN: nfce/DEDSZC/001/2017

OBSERVACIONES



DR. JESÚS ENILIO MICHEL MORFÍN

ELABORO
CUCSUR
DEDSZC

DR. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

DR. HIRSECO MARTINEZ

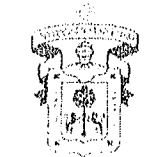
SAFRAGAN
VO. BO. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y ACEPTO [Redacted] Acepto en términos de lo que se especifica en el presente Orden de Compra.

APIROTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.

R.F.C. [Redacted] 48

[Redacted] 49



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Domicilio Fiscal
Av Juárez N° 976,
Col Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
Teléfono (33) 3134 2222
P.F.C. 0611 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

011/2018
NÚMERO

11 1 2018
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 34123A
No. FONDO: 1 2 1 4 1
PROGRAMA: IPCE
CARGO PRESUPUESTAL

3.5.2 DEPTO. DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 Ext. 57092 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO DOMICILIO

50
[Redacted] SINOPTIC MIKRO S.A. DE C.V.
PROVEEDOR
51 [Redacted] 52 [Redacted] 53
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 3.- LENTILLAS PANORÁMICAS PARA ESTEREOMICROSCOPIO MARCA ZEISS. LENTILLAS PANORÁMICAS PARA ESTEREOMICROSCOPIO MARCA ZEISS. LENTE FRONTAL PARA ESTEREO 0.3X FWD 287 mm	1	6,767.71	13,535.42
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (QUINCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 09/100 M N)			SUB-TOTAL \$	13,535.42
			I.V.A. \$	2,165.67
			TOTAL \$	15,701.09

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	21/03/2018	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CUCSUR AUTLAN	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	27/04/2018	a) ANTICIPO	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	NO	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO	

ADQUISICION SEGUN LA REQUISICION FICE/DEDSZC/002/2017
OBSERVACIONES



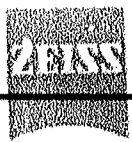
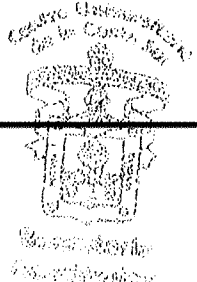
DR. SALVADOR RUIZ RAMÍREZ
ELABORÓ

DR. LISA VICTORIA OLIVER SANCHEZ
AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

DR. HIRNICO MARTINEZ BARRAGAN
V. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

54
[Redacted]
NOMBRE [Redacted] Acepto las términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

CUCSUR
DEDSZC



SINOPTIC MIKRO
MEXICO S DE RL DE CV
TEL: [Redacted] 56
RFC: [Redacted] 57
www.sinoptikmikro.com

49.- Eliminado un correo con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

50.- Eliminada una cifra numérica un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

51.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

52.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

53.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

54.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.